



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 110 -2019-GRC/GA

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
PLUTARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°: 098 Fecha: 12 AGO 2019

Callao, 12 AGO 2019

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **PEREZ VALERO GIOVANNY JOSE**, registrado con Hoja de Ruta N° 19057 del 16 de julio de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 30.80 y S/ 25.20 correspondiente a los Vouchers N° 056370 y 056339; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **ESTEBAN AQUINO JAMILTHON SAVALETE**, registrado con Hoja de Ruta N° 18305 del 09 de julio 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 038078; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **PRIETO RODRIGUEZ ALIPIO ANUNCIACION**, registrado con Hoja de Ruta N° 18510 del 11 de julio 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 024451; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **ROQUE CABALLERO ALEX ROMEO**, registrado con Hoja de Ruta N° 18567, del 11 de julio 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 66.00 correspondiente al Voucher N° 013680; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **SALAZAR FALCON ROLANDO LINO**, registrado con Hoja de Ruta N° 18574 del 11 de julio 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 66.00 y S/ 47.50 correspondiente a los Vouchers N° 034743, 034562; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JESUS GONZALES ALEJANDRO JOEL**, registrado con Hoja de Ruta N° 19081 del 16 de julio de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 872097 y 873689; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **REY REATEGUI ROLANDO ELIAS**, registrado con Hoja de Ruta N° 18721 del 12 de julio de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 021964; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **QUISPE INOCENTE NEMESIO ELEUTERIO**, registrado con Hoja de Ruta N° 18748 del 12 de julio de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 correspondiente al Voucher N° 147840; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **OBREGOSO FRANCO JOSE JAVIER**, registrado con Hoja de Ruta N° 18681 del 12 de julio de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 098463; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **AGUIRRE SONO VICTOR**, registrado con Hoja de Ruta N° 18690 del 12 de julio de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 30.80 y S/ 25.20 correspondiente a los Vouchers N° 040069 y 039962; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **MAZA BOULANGGER MARCO ANTONIO**, registrado con Hoja de Ruta N° 18249 del 09 de julio de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 y S/ 25.20 correspondiente a los Vouchers N° 108595 y 108458; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **GOMEZ OCHOA MOISES ESEQUIEL**, registrado con Hoja de Ruta N° 19505 del 19 de julio de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 47.50 correspondiente al Voucher N° 096385; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **NATIVIDAD ATAHUA JESUS FRANCISCO**, registrado con Hoja de Ruta N° 19460 del 19 de julio de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 47.50 correspondiente al Voucher N° 060266; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **HINOJOSA LOZANO RAUL**, registrado con Hoja de Ruta N° 19737 del 23 de julio de 2019,



ANA VICTORIA DE JARANO PRECIADO
FEDERICO ALTEIANO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°: 000001-2019-08-AGO-2019

solicitando la devolución del importe de S/. 29.50 correspondiente al Voucher N° 317667; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **TRIVIÑO MORALES JEAN CARLO**, registrado con Hoja de Ruta N° 19701 del 23 de julio de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 47.50 correspondiente al Voucher N° 087817; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **QUISPE CACHIQUE JAIME**, registrado con Hoja de Ruta N° 19707 del 23 de julio de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 47.00 correspondiente al Voucher N° 037506; el Informe N° 595-2019-GRC/GA-TESO, de fecha 17 de julio del 2019, el Informe N° 615-2019-GRC/GA-TESO, de fecha 22 de julio del 2019, emitidos por la Oficina de Tesorería; Memorandum N° 563-2019-GRC/GRTC de fecha 31 de julio de 2019, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y el Informe N° 641-2019-GRC/GA-TESO de fecha 05 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los 16 (dieciséis) administrados mencionados en los documentos de Vistos, solicitan al Gobierno Regional del Callao, la devolución de los depósitos efectuados al Banco de la Nación, por los importes señalados en sus solicitudes, indicando que tales depósitos se realizaron por error y/o pago indebido en los trámites relacionados con Licencias de Conducir, Examen de Manejo; Normas de tránsito y Jornada de Capacitación Extraordinaria, adjuntando los Vouchers respectivos;

Que, a través de los documentos de vistos, la Oficina de Tesorería solicitó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, información sobre los pagos realizados por los recurrentes, bajo los Códigos N° 09421, 09426, 09450 y 9463 con la finalidad de atender la devolución de los importes requeridos, recibiendo como respuesta el Memorandum N° 563-2019-GRC-GRTC, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, adjuntando el Informe N° 047-2019-GRC-GRTC-MIGM, de la ingeniera de sistema y computo en el cual informa lo siguiente *“Que, habiendo realizado la consulta del código de voucher en el sistema de Licencias de Conducir de la GRTC(...) reporte de Voucher usado – Conciliación bancaria (Anexo N° 01) indica “Voucher no ha sido usado a la presente fecha del informe”;* que de acuerdo a las solicitudes de los administrados (anexo 01), y estando conforme a lo establecido por el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, en la cual señala que; *“Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar (...) a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente, sustento de la verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF-SP, Registro de la devolución en el SIAF-SP según la naturaleza del ingreso”,* es procedente las devoluciones de pago solicitadas por los administrados, no habiendo sido utilizados, anexándose los correspondientes informes y reportes;

Que, en atención a las solicitudes cursadas por los citados, e Informes de Vistos, emitidos por las Unidades Orgánicas competentes, resulta pertinente efectuar la devolución de los depósitos en mención;

Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 53°, numeral 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 Enero del 2018, y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería;





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

110

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Tesorería efectuar el reembolso en calidad de devolución a favor de los administrados, cuyos nombres, importes y número de Vouchers, se resumen en el Cuadro **ANEXO**, que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial a los solicitantes en las direcciones que han consignado en sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECO. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°: 098 Fecha: 12 AGO 2019

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	IMPORTE	N° VOUCHER
1	PEREZ VALERO GIOVANNY	S/. 30.80	056370
		S/. 25.20	056339
2	ESTEBAN AQUINO JAMILTHON SAVALETE	S/. 30.80	038078
3	PRIETO RODRIGUEZ ALIPIO ANUNCIACION	S/. 30.80	024451
4	ROQUE CABALLERO ALEX ROMEO	S/. 66.00	013680
5	SALAZAR FALCON ROLANDO LINO	S/. 66.00	034743
6	JESUS GONZALES ALEJANDRO JOEL	S/. 17.50	872097
		S/. 29.50	873689
7	REY REATEGUI ROLANDO ELIAS	S/. 30.80	021964
8	QUISPE INOCENTE NEMESIO ELEUTERIO	S/. 25.20	147840
9	OBREGOSO FRANCO JOSE JAVIER	S/. 30.80	098463
10	AGUIRRE SONO VICTOR	S/. 30.80	040069
		S/. 25.20	039962
11	MAZA BOULANGGER MARCO ANTONIO	S/. 30.80	108595
		S/. 25.20	108458
12	GOMEZ OCHOA MOISES ESEQUIEL	S/. 47.50	096385
13	NATIVIDAD ATAHUA JESUS FRANCISCO	S/. 47.50	060266
14	HINOJOSA LOZANO RAUL	S/. 29.50	317667
15	TRIVIÑO MORALES JEAN CARLO	S/. 47.50	087817
16	QUISPE CACHIQUE JAIME	S/. 47.00	037506



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BARRANTO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°: 099 Fecha: 12 AGO 2019